

## Semana del Desarme

24 al 30 de octubre



**E**l inicio de la conmemoración anual de la Semana del Desarme coincide con el aniversario de la creación de la ONU (Organización de las Naciones Unidas). Esta conmemoración quedó establecida mediante la resolución A/RES/S-10/2 en el documento final del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1978. En dicho documento se hace un llamado a abandonar el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y lograr la seguridad a partir del desarme. De igual manera invita a los Estados a resaltar el peligro de la carrera armamentista, a propagar la necesidad de su cese y concientizar al público sobre la urgencia de las tareas de desarme.<sup>1</sup>

"El desarme debe volver al centro de nuestros esfuerzos comunes por la paz y la seguridad."

**António Guterres**

Secretario general de las Naciones Unidas

<sup>1</sup> Documento Final del décimo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, 30/06/1978, Naciones Unidas, <https://goo.su/GF6LUW>

Con estos objetivos sobre la mesa, en 1995, mediante la resolución A/RES/50/72, la Asamblea invitó a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) a continuar participando de forma activa en la Semana del Desarme, y extiende la invitación al secretario general para que utilice los órganos de información de la ONU, en todas las áreas posibles, a fin de fomentar entre el público un mejor entendimiento de los problemas relacionados con el tema y de los objetivos de la Semana del Desarme.<sup>2</sup>

Gracias a esto, durante la anual Jornada de los Tratados se presta atención al Tratado sobre el Comercio de Armas, el cual entró en vigor el 24 de diciembre de 2014 y se encarga de regular el comercio internacional de armas convencionales, desde pequeñas hasta carros de combate, aeronaves y buques de guerra.<sup>3</sup>

Entre los objetivos de dicho tratado se encuentran los siguientes:<sup>4</sup>

- Establecer normas internacionales estrictas para regular o mejorar la regulación del comercio internacional de armas convencionales.
- Prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales y prevenir su desvío. Con el fin de:
  - Contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad en los ámbitos regional e internacional.
  - Reducir el sufrimiento humano.

Es muy necesario promover la cooperación, la transparencia y la actuación responsable de los Estados en el comercio internacional de armas, para lograr fomentar la confianza entre ellos.

En este sentido, impulsados por consideraciones humanitarias y de derechos humanos, varios Estados han negociado tratados e instrumentos multilaterales con el fin de regular, restringir o eliminar ciertas armas convencionales y regular su comercio internacional. Entre ellos figuran la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción; la Convención sobre Municiones en Racimo; el Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra. El Tratado sobre el Comercio de Armas

<sup>2</sup> Naciones Unidas. Resoluciones aprobadas por la Asamblea General, <https://goo.su/VtQSn>

<sup>3</sup> Naciones Unidas. "Semana del Desarme 24 al 30 de octubre", <https://goo.su/lQ0XXw>

<sup>4</sup> Naciones Unidas. Tratado sobre el Comercio de Armas, <https://goo.su/sZz7Eh>

regula la transferencia internacional de armas convencionales, al establecer normas internacionales comunes; el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras contiene una serie de compromisos a nivel nacional, regional y mundial con el objetivo de combatir este azote.<sup>5</sup>

Por otro lado, la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible representó un momento decisivo en los esfuerzos mundiales por prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas, como está especificado dentro de su Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 (meta 16.4):<sup>6</sup> “De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.”

Además, la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas, con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme, trabajan en conjunto con la finalidad de promover la paz y la seguridad internacional mediante la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva.<sup>7</sup>

En nuestro país, y con el propósito de garantizar a todos y todas las mexicanas el derecho a la protección, a la integridad, a la seguridad y a la paz, el 4 de agosto de 2021 el gobierno de México interpuso una demanda en la Corte Federal en Massachusetts contra varias empresas estadounidenses –bajo el argumento de que son responsables del tráfico ilícito– dedicadas a la producción y comercialización de armas de fuego. Demandó tanto a fabricantes como a distribuidores de fusiles antimateriales, calibre cincuenta, así como rifles de asalto, particularmente AR-15 y WASR-10, modelos frecuentemente decomisados por las autoridades mexicanas a grupos del crimen organizado.

Se trata este de un litigio contra la comercialización negligente de armas en Estados Unidos y su tráfico ilícito a México, lo cual vulnera la soberanía nacional, atenta contra los derechos humanos y promueve la violencia y la guerra interna en el país, al ser usadas, por la delincuencia organizada en México.<sup>8</sup>

Imagen: <https://goo.su/vehVn>

<sup>5</sup> Naciones Unidas. “Semana del Desarme 24 al 30 de octubre. Antecedentes,” <https://goo.su/hJ2fl>

<sup>6</sup> Naciones Unidas. “Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, <https://goo.su/Zdfm5lp>

<sup>7</sup> Naciones Unidas. “Semana del Desarme 24 al 30 de octubre. Antecedentes,” <https://goo.su/hJ2fl>

<sup>8</sup> Adalberto Méndez López. “El tráfico de armas y la génesis de un nuevo derecho de empresas”, *Lex Latín*, <https://goo.su/N8nkVa>